



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 44/2001 del Consejo de la Unidad Académica Chubut, relacionada con la situación de la alumna Soraya Ivonne CORVALAN, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó y aprobó correlativas, sin respetar los nuevos régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 44/2001 de la Unidad Académica Chubut.

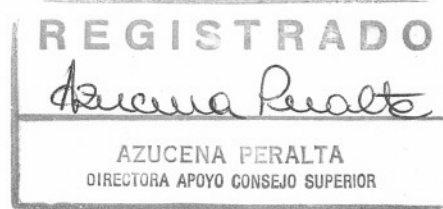
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 44/2001 del Consejo de la Unidad Académica Chubut y dar validez a los exámenes finales de Estática y Resistencia de los Materiales, Química Orgánica y Biología y Acuicultura I, eximiéndola de su correlativa Gabinete de Sistemas de Representación, a la alumna Soraya Ivonne CORVALAN, Legajo N° 34-00120-0, de la carrera Técnico Pesquero.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Ratificar el cursado en 1997 de las materias Tecnología del Producto Pesquero III y Gestión de Calidad, exceptuándola de su correspondientes correlativas mediatas Inglés II e Higiene y Seguridad Industrial, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.


ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 755/2002

UTN
MEL
UB
EA



ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR



ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento